



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero del 2006
No. 34

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE DELEGA AL COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL LA FACULTAD DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANO DESCONCENTRADO A SU CARGO Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTAN ADSCRITAS.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 593.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO 10 Y 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y,

CONSIDERANDO

Que uno de los pilares de acción en que se sustenta el presente gobierno es la seguridad pública, que requiere no sólo de los recursos humanos y materiales necesarios, sino del soporte legal suficiente para la correcta consecución de sus fines.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, disponen que el Ejecutivo, para el despacho de los asuntos que las mismas encomiendan, se auxiliará de las dependencias y organismos auxiliares que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México dispone que el Secretario General de Gobierno se auxilie de los servidores públicos que establezcan los reglamentos y otras disposiciones aplicables.

Que corresponde al Secretario General de Gobierno representar legalmente a la Dependencia con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones en la materia y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente.

Que mediante publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha primero de febrero de dos mil seis, se reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se emitió el acuerdo que crea la Agencia de Seguridad Estatal así como su Reglamento Interior.

Que la Agencia de Seguridad Estatal es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa, que tendrá por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, protección civil, readaptación y reinserción social competen a dicha Secretaría.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno otorga a su Titular la atribución de delegar facultades en los servidores públicos subalternos para la mejor atención y despacho de los asuntos de su competencia, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de reglamento, deban ser ejercidas directamente por él.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo, entre el cual se comprende la atención y seguimiento de juicios en los que esta Dependencia sea parte y considerando que las diversas Unidades Administrativas que componen la Agencia de Seguridad Estatal enfrentan juicios en su contra, se considera necesario que el Comisionado de la misma, por la naturaleza de sus funciones, cuente con atribuciones para representarla legalmente así como para delegar en sus subordinados dicha representación.

En mérito de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- Se delega al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal la facultad de representar legalmente al órgano desconcentrado a su cargo y a las Unidades Administrativas que le están adscritas, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial; en los juicios que por razón de sus atribuciones sea parte, así como sustituir y delegar esa representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, para el ejercicio de sus funciones.

Para actos de dominio se requerirá de la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Secretario General de Gobierno.

TERCERO.- Los servidores públicos a quienes por virtud del presente acuerdo se les deleguen facultades, deberán sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se abroga el acuerdo delegatorio de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, emitido por el Secretario General de Gobierno por el que delega facultades al Director General del Instituto de Protección Civil.

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 118/45/04, JUVENAL ALTAMIRANO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Milpa de Simón", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Antonio Siles, al sur: 40.00 m con Jesús Arellano, al oriente: 37.70 m con Hermelinda Reyes y al poniente: 42.40 m con carretera Tianguistenco-Tenango. Superficie: 807.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1017/301/05, JOSE OSCAR LOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Largos Surcos, municipio de Almoloya del Río, distrito

de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Wilfrido Peñafior, al sur: 20.00 m con privada, al oriente: 18.00 m con Augusto Rodríguez, al poniente: 18.00 m con Guillermo Rosas Jiménez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1153/356/05, ISABEL AVELINO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Encino, Cabecera Municipal, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.54 m con Samuel García Garcés, al sur: 8.54 m con Sofía Avelino Carrillo y entrada particular de 80 cms. que conduce a la entrada general y está indicada, al oriente: 15.56 m con Sofía Avelino Carrillo, al poniente: 15.56 m y linda.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1159/362/05, MARTHA PATRICIA CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Tecuancaico, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 42.965 m con vialidad, al sur: 48.490 m con vialidad, al oriente: 24.701 m con predio de la Sra. Reyes, al poniente: 2 líneas: la primera de: 16.213 m y la segunda de: 10.105 m ambas con Vialidad. Superficie: 1,166.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1156/359/05, J. ROBERTO PEREZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Totzolla, comunidad de Cruz Larga, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego César Bañales Castro, al sur: 11.02 m con camino sin nombre, al oriente: 46.45 m con paso de servidumbre de: 4.00 m de ancho, al poniente: 43.00 m con Francisco Pérez Castillo. Superficie: 449.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13423/850/05, MELQUIADES LUCIANO PATRICIO Y/O REYNA TOMAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Jiquipilco el Viejo 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m con carretera a La Pesca, al oriente: 36.00 m con caño regador, al poniente: 24.30 m con carretera pavimentada. Superficie: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 5714/389/05, RAUL HINOJOSA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera, al sur: 20.90 m con Concepción Jiménez Mercado, al oriente: 13.95 m con carretera, al poniente: 20.50 m con carretera. Superficie: 214.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13.432/859/05, PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B.O. San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 1ª. de 26.60 m con Simón Serrano, la 2ª. de 21.90 m con Juan González, al oriente: en 8 líneas: de norte a sur: la 1ª. de 62.50 m con Juan González, 2ª. de 45.90 m, 3ª. de 9.25 m, 4ª. de 9.50 m, 6ª. de 8.960 m, 7ª. de 7.80 m, 8ª. 33.60 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 3 líneas de: norte a sur: 1ª. de 137.00 m, 2ª. de 9.00 m, 3ª. de 17.00 m con caño regador. Superficie: 5,129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 12.991/823/05, VICTOR MARTIN RAMIREZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Tlacotepec, No. 429, (hoy Colón Sur No. 925, Del. Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada (ahora) Cirila Palmares Larios, al poniente: 15.00 m con camino a Tlacotepec. Superficie: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13.431/858/05, RAUL ESTRADA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Germán Arzate, al sur: 18.30 m con Francisco Arzate, al oriente: 37.80 m con Angel Estrada Valdés, al poniente: 31.00 m con Pedro Estrada Valdés.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13.435/862/05, EFRAIN GONTRAN TELLEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma, Colonia Centro, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: la 1ª. de 3.40 m y la 2ª. de 6.00 m con Carlos Téllez Arce, al sur: 2 líneas: la 1ª. de 5.00 m con Rogelio Beceril y la 2ª. de 6.00 m con Roberto Téllez, al oriente: 2 líneas: la 1ª. de 10.40 m con calle Reforma y la 2ª. de 7.40 m con Roberto Téllez, al poniente: 2 líneas: la 1ª. de 7.40 m con Carlos Téllez A., y la 2ª. de 11.60 m con Abdón Arce.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.